# I. Principado de Asturias

## • Otras Disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se procede a la rectificación de errores habidos en la Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al amparo del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (Innoempresa) 2007-2013 en el ámbito de la comunidad autónoma del Principado de Asturias.*

Por Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al amparo del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (Innoempresa), 2007-2013, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 127 DE 3-VI-2013).

Advertidos errores materiales en la misma, procede su rectificación al amparo de lo dispuesto en el artículo105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia con lo expuesto, por la presente

R E S U E L V O

Rectificar la Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al amparo del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (Innoempresa) 2007-2013 en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en los términos siguientes:

En apartado segundo de la parte dispositiva de la resolución:

Donde dice:

"Derogar la Resolución de fecha 13 de abril de 2011, de la Consejería de Industria y Empleo por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al amparo del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (Innoempresa) 2007-2013 en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 27-V-2009)".

Debe decir:

"Derogar la Resolución de fecha 13 de abril de 2011, de la Consejería de Industria y Empleo por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al amparo del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (Innoempresa) 2007-2013 en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 26-IV-2011)".

En el Anexo I, base undécima, punto 2:

Donde dice:

"2. La concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración incluidos en el cuadro anterior, adjudicándose la subvención a las que hayan obtenido mayor valoración. En el informe que se elabore para su estudio por la Comisión de Evaluación, deberá figurar el desglose motivado de la puntuación propuesta a cada proyecto, en aplicación de los citados criterios".

Debe decir:

"2. Se realizará una ponderación entre las distintas líneas del Plan InnoEmpresa, en base a multiplicar las puntuaciones obtenidas por distintos factores:

- Proyectos de la línea 1.1.: La puntuación obtenida se multiplicará por 1,3.
- Proyectos de la línea 1.3.: La puntuación obtenida se multiplicará por 1,2.
- Proyectos de la línea 2.1.: La puntuación obtenida se multiplicará por 1,1.
- Proyectos de la línea 2.2.: La puntuación obtenida se multiplicará por 1,3.

Cód. 2013-11299

La concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración incluidos en el cuadro anterior, y la ponderación entre las líneas, adjudicándose la subvención a las que hayan obtenido mayor puntuación. En el informe que se elabore para su estudio por la Comisión de Evaluación, deberá figurar el desglose motivado de la puntuación propuesta a cada proyecto, en aplicación de los citados criterios".

Oviedo, 7 de junio de 2013.—El Consejero de Economía y Empleo.—Graciano Torre González.—Cód. 2013-11299.

Cód. 2013-11299